



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo con Garantía Real- Hipoteca
Demandante	Finantex S.A.S.
Demandado	Ricardo Fabian Espinoza Joya y otros
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00724-00

En atención a la solicitud remitida por mensaje de datos al buzón de correo electrónico del juzgado el día 6 de noviembre de 2020, se autoriza tener como nueva dirección de notificación de los ejecutados **RICARDO FABIAN ESPINOZA JOYA, EMILSEN FLOREZ ESPINOSA, NAVEL LILIANA FLOREZ ESPINOSA y ELIOBER ESPINOZA JOYA** la Calle 34 No 33 A-63 de la ciudad de Bucaramanga.

En concordancia con lo anterior y lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, así como el artículo 292 del Código General del Proceso, deberá la togada acreditar la envío no solo de la providencia a notificar, sino también del escrito de la demanda y los anexos, debiendo allegar dichos documentos al juzgado debidamente cotejados y sellados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c1cdeb851920c82e8b292703ea863cde373998bf20ce6d231bc708c4bbb17fad
Documento generado en 12/11/2020 12:11:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>